



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Acta Administrativa No. 02-MIP-CCC-CP-2019-0015
Referencia: No. MIP-CCC-CP-2019-0015

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE ENMIENDA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/FICHA TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS MIP-CCC-CP-2019-0015, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE UN (1) MINIBÚS DE 12 PASAJEROS PARA EL MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA.-.....

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.), a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en la Oficina de la Dirección Jurídica, ubicada en el Treceavo (13avo.) Piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte", que aloja la sede central de este Ministerio de Interior y Policía, sito en la Avenida México esquina Leopoldo Navarro, sector Gazcue; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Interior y Policía, señores: **Lic. Luis Fernández**, Viceministro, quien lo preside; **Lic. Élcido Amarante**, Director del Gabinete Ministerial y Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera; **Licda. Juana Grecia Tejeda**, Directora Jurídica, Asesora-Legal; **Dra. Ilonka Borisova Ivanova Ph. D.**, Directora de Planificación y Desarrollo Institucional; y la **Licda. Francisca Solano**, Responsable de Acceso a la Información; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Luis Fernández**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: Conocer la solicitud de enmienda de las especificaciones técnicas/ficha técnica, realizada por una sociedad interesada en participar en el proceso, en fecha 4 de diciembre del 2019; y la comunicación de respuesta a este respecto emitida por el Perito técnico, de fecha 5 de diciembre del 2019;

SEGUNDO: Instruir al Departamento de Compras, de conformidad a las decisiones que sean tomadas por este Comité.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012);

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios;

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (8) del mes de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019;

SS
Ing.
FM
DSD
GR

VISTO: El Certificado de Apropriación Presupuestaria número No. EG1573230870642bk5CG, número de preventivo 2019.0202.01.0001.3563-Versión, de fecha veintiocho (28) de noviembre del 2019, correspondiente a la previsión para la adquisición de vehículos de motor para este Ministerio, por un monto de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,457,000.00)** (anexo);

VISTA: La comunicación de fecha once (11) de julio del año 2019, de la señora Judith L. Pérez, Coordinadora Administrativa, mediante le remite al Ministro la disponibilidad de los recursos apropiados en el presupuesto de la institución para iniciar el proceso de adquisición de vehículos de motor para este Ministerio (anexo);

VISTA: La comunicación 05863, de fecha veinticinco (25) de julio del 2019, mediante la cual el Ministro Lic. José Ramón Fadul Fadul, le solicita al Lic. José Ramón Peralta, Ministro Administrativo de la Presidencia, la No Objeción para la adquisición de veintiocho (28) Jeep utilitarios y **un (1) minibús de doce (12) pasajeros**, para fortalecer la flotilla vehicular de este Ministerio específicamente, e indicando además, que este Ministerio cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la adquisición de dichos vehículos, dentro del presupuesto asignado al presente año (anexo);

VISTA: La comunicación PR-IN-2019-18605, de fecha primero (01) de agosto del año 2019, mediante la cual el Lic. Lionel M. Senior, Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio Administrativo de la Presidencia, informa que ese ministerio no tiene objeción ante la solicitud de autorización para la adquisición de veintiocho (28) Jeep utilitarios y **un (1) minibús de doce (12) pasajeros**, para fortalecer la flotilla vehicular de este Ministerio (anexo);

VISTA: La comunicación de fecha siete (7) de agosto del año 2019, de la señora Lidabel De Los Santos, Coordinadora Administrativa, mediante la cual solicita autorización al Ministro para iniciar el proceso de Licitación correspondiente a la Adquisición de vehículos de motor para este Ministerio (anexo);

VISTO: El Oficio MIP/DESP 06302, de fecha siete (7) del mes de agosto del año 2019, mediante el cual el Licdo. Elcido R. Amarante, Director del Gabinete Ministerial y Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera, remite a la Licda. Lidabel De Los Santos, Coordinadora Administrativa, la aprobación del Despacho para iniciar el proceso de Adquisición de vehículos de motor para este Ministerio (anexo);

VISTA: El **Acta administrativa 01-MIP-CCC-CP-2019-0015**, de fecha veintisiete (27) de noviembre del 2019, que aprueba el Pliego de Condiciones Especificas, se designa a los Peritos y se aprueba el inicio del presente procedimiento de selección de Comparación de Precios;

VISTA: La Convocatoria de fecha dos (2) de diciembre del 2019, mediante la cual se hace el llamado a participar en el proceso de que se trata, publicada en los portales instituciones del Ministerio de Interior y Policía, así como en Compras Dominicanas; siendo invitados a participar ese mismo día de manera directa, por los menos seis (6) proveedores (anexos);

VISTA: La solicitud enmienda de las especificaciones técnicas/ficha técnica realizada por una sociedad interesada en participar en el proceso, vía correo electrónico, de fecha 4 de diciembre del 2019, a saber: a) la potencia sea 100 HP en adelante; b) El motor sea Turbo diésel, y eliminen Aspiración Turbo (este término no existe); c) que el año de fabricación del vehículo sea del 2019 en adelante; d) que la transmisión sea de 5 velocidades en adelante; y d) que los asientos en cuero artificial sean opcional;

VISTA: La comunicación del señor **Miguel De La Rosa Azcona**, Encargado de Transportación, en calidad de Perito técnico, mediante la cual expresa que respecto a los cambios solicitados por dicha sociedad, no tiene ninguna objeción que sean realizadas dichas enmiendas a las Especificaciones técnicas/ficha técnica;

CONSIDERANDO: Que el artículo 81 del Decreto del 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce

35

Mg.

JM

JBT

GR

(2012), citado, establece que: "Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos. **PÁRRAFO.** Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda.”;

CONSIDERANDO: Que el CCC-MIP verifica respecto a la enmienda propuesta que: a) no conlleva el cambio de objeto del proceso ni constituye una variación sustancial en la concepción original de este, permaneciendo el objeto igual, a saber: **“adquisición de un (1) minibús de 12 pasajeros para el Ministerio de Interior y Policía”**; y b) que se realiza de conformidad a los plazos establecidos en el Cronograma de actividades del proceso, siendo el plazo límite para realizar enmiendas el día lunes nueve (9) de diciembre del 2019;

CONSIDERANDO: Que serán enmendadas las Especificaciones técnicas/ficha técnica, en el sentido siguiente: 1) la potencia requerida será 100 HP en adelante; b) El motor requerido será Turbo diésel, y se eliminará Aspiración Turbo ya que este término no existe; c) el año de fabricación del vehículo requerido será del 2019 en adelante; d) la transmisión requerida será de 5 velocidades en adelante; y d) los asientos en cuero artificial serán un requerimiento opcional;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Interior y Policía es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;-

REVISADOS Y ANALIZADOS los documentos que forman parte del expediente, vistas y escuchadas las consideraciones de lugar;

POR TALES MOTIVOS, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN: ENMIENDAN las **Especificaciones técnicas/Ficha técnica** del proceso de Comparación de Precios No. MIP-CCC-CP-2019-0015 correspondiente a la **“adquisición de un (1) minibús de 12 pasajeros para el Ministerio de Interior y Policía”**, permaneciendo todos los demás ítem iguales sin variación alguna, enmendándose en el sentido que se indica a continuación:

Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas
I	Minibús de 12 pasajeros 2020.	Unidad	Uno (1)	<p>Año de fabricación: 2019 en adelante.</p> <p>•Descripción: Desplazamiento de 2,500 a 3,000 cc Potencia máxima de 100HP en adelante De cuatro cilindros en línea Sistema de Inyección Directa Tipo de combustible diesel Cantidad de válvula 16 Con interculer Tracción trasera: Transmisión mecánica 5 velocidades en adelante. Llantas: Delantera y trasera 215/75R16 Sistema Eléctrico 12 voltio Capacidad de combustible 70 litros Accesorios: A/c Radio: AM/FM/CD/AUX PORT Tapa Sol Espejo retrovisores Luces de alójenos Gomas de repuesto</p>

85
M9.
IUI
IBI
93

				Tanque de combustible con llave Herramientas Cinturones de seguridad Alfombra PVC Asientos de cuero artificial, opcional Indicadores: Manual de conductor Odómetro Tacómetro Temperatura GARANTIA: 3 AÑOS (3) O CIENTO MIL KILOMETROS (100,000.00)
--	--	--	--	---

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras realizar las publicaciones de las Enmiendas en la página web de esta institución (www.mip.gob.do) y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do), y a notificar a las personas que se han inscrito en el Registro de interesados en participar o que han manifestado su intención de hacerlo por cualquier vía.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un Acta en tres (03) originales de un mismo tener y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se levantó la sesión.

D/o. Luis Fernández

Lic. Luis Fernández
Viceministro, Presidente

Lic. Elcido Amarante

Lic. Elcido Amarante
Director del Gabinete Ministerial y Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera, Miembro

Dra. Ilonka Borisova Ivanova Ph. D.
Dra. Ilonka Borisova Ivanova Ph. D.
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro

Licda. Juana Grecia Tejada

Licda. Juana Grecia Tejada
Directora Jurídica, Miembro Asesor-Legal

Licda. Francisca Solano

Licda. Francisca Solano
Responsable de Acceso a la Información, Miembro